En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la referida Dirección General de Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, ya citado".

Cáceres, a 17 de diciembre de 2010. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Construcción de un nuevo Centro de Empleo en Villanueva de la Serena". Expte.: O-001/2011. (2011060046)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: O-001/2011.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Obra de construcción de un nuevo Centro de Empleo en Villanueva de la Serena.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Villanueva de la Serena (Badajoz).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada vía ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importa (sin IVA): 892.500 €.

IVA: 160.650 €.

Importe total: 1.053.150 € (IVA incluido).

Importe anualidad 2011: 929.948,72 €.

Importe anualidad 2012: 123.201,28 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (excluido el IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo. Servicio de Gestión Económica y Contratación.
b) Domicilio: C/ San Salvador, 9.
c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
d) Teléfonos: 924 027332 - 924 027372.
e) Fax: 924 027329.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: E.
b) Otros requisitos: Según lo especificado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a contar a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 027329) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
   1.ª Entidad: Registro de Documentos del SEXPE.
   2.ª Domicilio: C/ San Salvador, 9.
   3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
   4.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 027329.
d) Plazo de adjudicación del contrato: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.
e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación. Servicio Extremeño Público de Empleo.
b) Domicilio: San Salvador, 9.
c) Localidad: Mérida 06800.
d) Fecha: El cuarto día hábil desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada

por los licitadores en el Sobre 1 "Documentación administrativa". Finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño Público de Empleo y en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: https://contratacion.juntaextremadura.net el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

e) Hora: 9 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como las fechas de las sesiones de la Mesa de Contratación serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: https://contratacion.juntaextremadura.net

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cargo de la empresa adjudicataria.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Transferencia del Estado.

13.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 DE LA LCSP):

https://contratacion.juntaextremadura.net

Mérida, a 29 de diciembre de 2010. La Secretaria General (P.D. R. de 12/03/09, DOE n.º 57). M.ª MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 22 de diciembre de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2011ED0004)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 22 de diciembre de 2010. La Secretaria General acctal., SOLEDAD CIENFUEGOS BUENO.